



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. UNO

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

**Fecha:** Miércoles 28 de Noviembre  
de 1979

### SUMARIO:

- I .- Instalación de la Sesión
- II .- Lectura de los Artículos 142, 143, 144, y 145 de la Función Legislativa.
- III.- Discusión sobre el funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.
- IV .- Clausura de la Sesión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas López, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide a Secretaría se sirva constatar el quórum, si hay tres Legisladores de cada una de las Comisiones, para poder declarar instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que con la concurrencia de los HH. señores Legisladores presentes y que son:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Baca Carbo Raúl

Pico Mantilla Galo

Loor Rivadeneira Eudoro

Vallejo Escobar Fausto

Orbea Rubio Edgar

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Valencia Vásquez Manuel

Mejía Montesdeoca Luis

Vayas Salazar Galo

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:-----

Borja Cevallos Rodrigo

Piedra Armijos Arturo

Gallegos Domínguez Camilo

Proaño Maya Marco A.

Mosquera Murillo Pepe M.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:-----

Ayala Serra Julio Oswaldo

Esparza Fabiany Walter

Andrade Fajardo Antonio

Ortíz Gutberto

Bowen Cavagnaro Héctor

EL SEÑOR SECRETARIO.- De conformidad con el Art. 142, del Reglamento, existe quórum, Señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha constatado el quórum declaro instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sírvase dar lectura a los Artículos 142, 143, 144 y 146.-----

.../..

.../..

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo ciento cuarenta y dos.  
Art. 142.- Para que exista quórum en el Plenario deberán estar re-  
presentados en la Sesión tres por lo menos de los inte-  
grantes de cada Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo ciento cuarenta y -  
tres.-----

Art. 143.- Todo Proyecto de Ley o de Decreto será aprobado en dos  
debates y en días distintos. Los Proyectos de Codifica-  
cion, los Acuerdos y Resoluciones serán aprobados en un solo deba-  
te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo ciento cuarenta y -  
cuatro.-----

Art. 144.- Tanto los Proyectos de Ley o de Decreto como los de Co-  
dificaciones de Leyes se aprobarán con el voto de las  
dos terceras partes de los Legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo ciento cuarenta y se-  
is.-----

Art. 146.- El Presidente de la Cámara Nacional de Representantes  
o quien haga sus veces convocará a las sesiones del -  
Plenario de las Comisiones Legislativas y tendrá voto dirimente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento trein-  
ta y tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo ciento treinta y tres.  
Art. 133.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto tratase de va-  
rias materias, el Presidente de la Cámara y del Plena-  
rio de las Comisiones Legislativas, determinará la Comisión que -  
debe conocer el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, estas reglas son bajo  
las cuales debemos desenvolvernos, ruego a Uds., tengan presente,  
en el momento que dejaren de estar presentes tres de sus integran-  
tes de una de las Comisiones, se desvanece el quórum del Plenario,  
ya que nuestro Reglamento establece que para que haya quórum, de-  
ben estar presentes por lo menos tres de sus integrantes. Los Pro-  
yectos de Ley tienen que venir discutidos en dos Sesiones en las  
Comisiones, para luego merecer aquí dos discusiones en diferentes  
días. Esta es la forma cómo se nos ha indicado a través de la re-  
glamentación de la Cámara que debemos trabajar. Yo, les deseo ma-  
yor acierto en sus deliberaciones.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Loor Rivadeneira.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente.- Personalmente yo creo que los dos debates se refieren al Plenario de las Comisiones, es decir que una Comisión puede muy bien discutir un Proyecto de Decreto a veces por su simplicidad aprobarlo en una Sesión de Comisión en media hora, yo expreso esta inquietud para aclarar, porque creemos muchos Representantes que los dos debates se refieren al Plenario de las Comisiones, para Ud., o el Plenario de las Comisiones decida al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento treinta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ciento treinta y seis.-----

ART. 136.- Una vez formulado el Proyecto de Ley o de Decreto, o de Codificación, el Presidente de la respectiva Comisión lo someterá a conocimiento de la misma. Se le dará una lectura general de información, en la que se recogerán las indicaciones que hagan los miembros de la Comisión. Concluida esta lectura de información, en otra Sesión se la discutirá Artículo por Artículo. Requerirá por lo menos de tres votos conformes, aprobado que sea el Proyecto el Presidente de la Comisión lo remitirá al Presidente del Plenario para su aprobación definitiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero la Comisión merecerá dos Discusiones; una con el carácter de lectura general para escuchar las indicaciones y otra Discusión en Segunda, una vez concluido el Proyecto, en esa forma la Comisión tiene que enviar al Presidente de la Cámara, para que a su vez pueda traerlo aquí al Plenario, en esta forma vamos a comenzar nuestro trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué otra cosa ha entrado en Secretaría.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el momento no existe material para ser tratado en lo que corresponda al mecanismo de la forma de funcionar el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, me voy a permitir recordar a la Cámara que en una de las Sesiones aprobamos varias discusiones respecto al funcionamiento del Plenario, y entre ellas el que nosotros debemos conocer los Proyectos que quedaron pendientes de su terminación en la Cámara Nacional de Representantes, es decir -

.../..



.../..

que aquellos que fueron conocidos en Primera Discusión, y, que recibieron Informe favorable de la respectiva Comisión, deben pasar al Plenario de las Comisiones para ser discutidos en Segunda. Por otra parte con el mismo procedimiento de los Proyectos presentados tienen que ser distribuidos a las respectivas Comisiones. Concretamente; yo entregué a Secretaría, un Proyecto de Decreto con el Informe favorable de la respectiva Comisión que fué expedido en los últimos días de labor del Congreso Pleno. Pero posiblemente la Secretaría no tenía en claro este criterio, y por ello manifiesta que no existen Proyectos para Discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Según la indicación del Diputado Pico Mantilla, cuando un Proyecto ya ha pasado en un Congreso Pleno a Primera, y tiene Informe favorable de Comisión, no necesita ir a la Comisión Permanente, sino que puede venir al Plenario; Uds., decidirán si seguimos este procedimiento, que según mi criterio es el justo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase tomar votación si seguimos este procedimiento. El procedimiento según se ha indicado creemos sea el justo, salvo el mejor criterio de Uds., ya que en el Congreso Pleno se ha discutido con Informe favorable de las respectivas Comisiones, pero no ha podido ser discutido en Segunda, en ese caso ya no iría a la Comisión Permanente sino que vendría directamente al Plenario para darle la Segunda Discusión que vendría a ser en dos etapas, en dos tiempos, en dos diferentes Sesiones de dos diferentes días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, en el período de Sesiones cuando se discutía la Ley Orgánica que ahora es nuestro Reglamento, algo se dijo al respecto, creo que existe un Artículo, y ruego que Secretaría me ayude, no lo encuentro por la premura del tiempo, en el que se disponía que pase a Comisión para que conozca, de tal suerte que una disposición estaría violentando este rato el procedimiento, y podría ser anormal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento treinta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ciento treinta y cuatro.-----

ART. 134.- Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los Proyectos que hubieren sido presentados a la Cámara conocidos en Primera Discusión sin perjuicio de aquellos que se inicien en las propias Comisiones.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENIERA.- Señor Presidente, para pedirle que por Secretaría se lea el Artículo ciento dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento dieciséis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ciento dieciséis.-----

ART. 116.- Los Proyectos pendientes de períodos o ciclos legislativos anteriores no necesitarán de nuevo Informe para continuar su trámite, a menos que se presente un Proyecto sustitutivo que lo modifique sustancialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para pedir que por Secretaría se de lectura a los Artículos ciento dieciséis y ciento treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los Artículos ciento dieciséis y ciento treinta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Art. 116, habla de los ciclos Legislativos de la Cámara; y el Art. 134, habla de el modo de operar para el Plenario con el siguiente texto: "Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los Proyectos que hubieren sido presentados a la Cámara, conocidos en Primera Discusión, sin perjuicio de aquellos que se inicien en las propias Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo creo que el aplicar el Artículo ciento treinta y cuatro, porque incluso está dentro del Capítulo correspondiente a las Comisiones Legislativas Permanentes; las otras son normas o regulaciones para la marcha del Congreso y de las Comisiones que designe el Congreso, para determinar la actividad., que lo conveniente es lo previsto en el Artículo ciento treinta y seis, y que las Comisiones pasen luego del conocimiento en Primera, de la Cámara, para que lo conozca el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, lamentablemente, entiendo que Secretaría no dispone copia de la Resolución, porque si la tuviese, no tendríamos otra cosa que hacer, sino que encarecer a su Señoría disponga la lectura de esa Resolución. Pero entiendo que no tienen. Con su permiso, Señor Presidente, podríamos consultar a Secretaría. Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar

.../...



.../..

el trámite de todos los Proyectos que hubieren sido presentados?.- Continuar el trámite quiere decir: emitir los Informes de aquellos Proyectos que todavía no dispongan de los mismos; según este Reglamento la Comisión va a tener que continuar el trámite, proponiendo discutir en Primera y en Segunda, el Informe correspondiente, cuando estos Proyectos de Ley, ya tienen Informes, sean favorables o desfavorables, como pregunta el Diputado Vayas, ya nada tienen que hacer la Comisiones Legislativas Permanentes, sino el Plenario que es el que tiene que resolver sobre estos proyectos de Ley, conociendo el Informe de las Comisiones que laboraron durante los períodos anteriores de Sesión. Proceder de otra manera, sería en primer lugar reconsiderar la Resolución anterior, y en segundo lugar, desconocer el trabajo de las Comisiones, legal y reglamentariamente designadas en los períodos anteriores de Sesión. Yo creo que la norma es clara, no sería dable discutir el asunto, pero el colega Gallegos, me parece que insiste en que se aplique el Artículo ciento treinta y cuatro, y con el propio Artículo 134, a nosotros nos toca solamente continuar; es decir, recibir los Proyectos, dar nuestro Informe en Primera y en Segunda Discusión, y aquellos que no tienen Informe, corresponde al plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, son Uds., los que tienen que resolver este asunto. Hay dos aspectos: discutido en Primera, en el Congreso Pleno tiene Informe favorable, y, discutido en Primera en el Congreso Pleno, con su Informe favorable de la Comisión respectiva de este Congreso Pleno; son dos casos diferentes. ¿ Le aplicamos el Artículo 134, o no?. El Artículo ciento treinta y cuatro deberíamos interpretarlo de que si tiene Informe favorable de la Comisión pertinente del Congreso Pleno, no necesita un nuevo Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, está por dilucidarse si la Cámara aprobó o no, una norma en sus últimos días de Sesiones; reformando el texto del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que fué adoptada como Reglamento provisional por la misma. En este caso, yo consideraría que hay tres situaciones diferentes: el caso de los Proyectos de Ley que han sido presentados, pero que no han recibido la Primera Discusión; en segundo término aquellos Proyectos que han recibido la Primera Discusión en la Cámara Nacional de Representantes, y que han merecido Informe Favorable de la Comisión, para Segunda Discusión; y tercero, el paso de

.../..



.../...

aquellos Proyectos conocidos por la H. Cámara, y que han recibido Informe desfavorable para la Segunda Discusión. Por eso, yo considero fundamental el Informe que nos dé Secretaría sobre la Resolución de la Cámara, acerca de una modificación en el trámite. Esa modificación en el trámite implica una reforma al Reglamento adoptado por la Cámara. La Cámara adoptó el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa como Reglamento provisional, y lo adoptó mediante otra Resolución, que entiendo a ello se refiere al H. Doctor Pico, modificó ese trámite señalado en el Artículo ciento treinta y cuatro, porque el Artículo ciento treinta y cuatro, se refiere a aquellos Proyectos de Ley que fueron discutidos en Primera por la Cámara, y lo dije textualmente. " Art. 134, corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los Proyectos que hubieren sido presentados a la Cámara conocidos en Primera Discusión". Esto es evidente, cuando el tenor de la Ley es clara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Proyecto presentado a la Cámara que no ha sido conocido en Primera, sigue presentado; merecerá dos Discusiones en la forma como indica la reglamentación: una de corrido con indicaciones y otra con Discusión y viene al Plenario. Proyecto que ha sido discutido en Primera, en la Cámara, merecerá en las Comisiones la Segunda Discusión y luego vendrá al Plenario, para ser discutido por dos ocasiones; porque de aquí salen las Leyes en esa forma: en la Cámara salen con dos Discusiones, se necesitan cuatro, dos de las Comisiones y dos en el Plenario; lo que continúa significa que lo dará la Segunda Discusión la Comisión y lo enviará al Plenario. Proyecto que ha sido Discutido en Primera, en la Cámara, y que tenga Informe, igualmente irá a la Comisión respectiva para que analice, haga los ajustes necesarios y los mande al Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, si este Informe ha sido elaborado por los Miembros de la Comisión, para que regresa a la Comisión nuevamente?. Para devolverlo inmediatamente con otro Informe favorable igual?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con este planteamiento que se sirvan alzar el brazo; sobre el procedimiento que adoptaríamos: "Proyecto que no ha sido Discutido en Primera, es como si fuese recién presentado; necesita dos Discusiones de la Comisión respectiva en la forma como indica el Reglamento; luego viene el -

.../...

.../...

Plenario en dos Discusiones, también es como dice el Reglamento; -  
Proyectos que han sido Discutidos en Primera, tengan o no Informe,  
van a la Comisión para que reciban la Segunda Discusión, viene al  
Plenario y reciben las dos Discusiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación: -  
"Si acepta esta insinuación el Plenario".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, Señor Presidente.-----  
Catorce (14) votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos asistentes hay, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete (17) Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay catorce votos. Queda Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Doctor Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, la Comisión de lo Civil y lo  
Penal, ha elaborado y aprobado en dos Discusiones, un Reglamento -  
de funcionamiento de las Comisiones Legislativas Permanentes, de -  
conformidad con la facultad que concede la Constitución Política y  
el Capítulo quinto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -  
Voy a permitirme entregar a su Señoría, para que por intermedio de  
Secretaría, haga llegar a las tres Comisiones a más de la nuestra,  
y si tiene méritos los puedan adoptar para su funcionamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, El Reglamento de la Co-  
misión de lo Civil y Penal debería ser aprobado por el Plenario de  
las Comisiones, para que sea un Reglamento igual para todas las Co-  
misiones Legislativas Permanentes. Yo propongo que ese Proyecto; -  
"sea Discutido en dos, y funcione en el Plenario para que sea un -  
Reglamento para todas las Comisiones Legislativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le daremos la Primera Discusión. Señor Quevedo,  
Secretario de las Comisiones Ordinarias, ese Proyecto que Ud.,  
tiene debe llevarlo a la Presidencia, para que sea distribuido a -  
las Comisiones. Señor Quinteros, los Proyectos, carpetas que Ud.,  
tiene, menos la de CONADE; eso va ir al Congreso Extraordinario, -  
llévelos a la Presidencia, para ser distribuidos a las diferentes  
Comisiones.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, pido que por Secretaría -  
se de lectura al Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Reglamento, señor Se-  
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: Señor Presidente.-----

"CONSIDERANDO:"

.../...

.../..

"Que es necesario reglamentar su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto tanto en la Constitución Política como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa,

Expide el siguiente Reglamento Interno:

### CAPITULO I

#### DE LA INSTALACION Y SEDE

Art. 1.- La Comisión de lo Civil, se instalará y organizará en los seis días subsiguientes a la elección de sus miembros, de conformidad con lo estatuido en el Art. 60 de la Constitución Política. Funcionará en la Capital de la República, en el local que se le asigne en el Palación Legislativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo primero, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, como indicación para Segunda que diga: "Las Comisiones Legislativas, en vez de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no ha podido instalarse a los seis días de haber elegido sus dignatarios, debe suprimirse eso por ahora, eso no lo hemos infringido, tampoco tenemos Ley para reglamentar un Reglamento de funcionamiento interno, no hay Ley que reglamentar. Ahí se menciona una Ley que no existe, porque la han objetado. Habla de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo menos así lo escuché.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura de nuevo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, Señor Presidente..-----

#### "CONSIDERANDO":

Que es necesario reglamentar su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto tanto en la Constitución Política como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entónces hay que tacharlo Función Legislativa de la Ley Orgánica, porque no la tenemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Puertas.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, en el encabezamiento de este Proyecto de Reglamento se habla y se hace referencia exclusi-

.../..



.../...

vamente a la Comisión de lo Civil y Penal, y así se refiere a su funcionamiento. habría que sustituir: "es necesario reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Legislativas, y suprimir como -- bien dijo su Señoría la parte final. La referencia a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puesto que dicha Ley no existe, y la única referencia de carácter jurídico, a la que podemos recurrir -- es la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto no es una Ley, sino un Reglamento, necesitará dos Discusiones, no se necesita, aprueben lo que sea necesario aprobar. Entonces decimos: " Es para todas las Comisiones Permanentes el Reglamento de funcionamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, Señor Presidente.-----

Quince (15) votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo dos.-----

Art. 2.- La nombrada Comisión estará integrada por sus cinco miembros principales y cinco suplentes, nombrados por la Cámara Nacional de Representantes. La renovación parcial de la misma se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo dos, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando en futuro, algún día tendremos la Ley, o lo que dispondrá la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, Que solamente se refiera a los "cinco miembros principales" porque no hay organismo que integre a la vez principales y suplentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estará integrada por cinco miembros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, en el primer Artículo, se podría también convalidar lo que se indicó que se suprima lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que se diga: "lo que dispondrá la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Ar-

.../...

.../..

título primero.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así. Señor Presidente.- Art. 1.- La Comisión de lo Civil y Penal se instalará y organizará en los seis días subsiguientes a la elección de sus miembros, de conformidad con lo estatuido en el Art. 60 de la Constitución Política, funcionará en la Capital de la República, en el local que se le asigne en el Palacio Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay impugnación. Pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existen catorce originales, señor Presidente leo uno por uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, uno por uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.-----

Art. 3.- Son atribuciones y deberes de la Comisión de lo Civil y Penal:-----

- 1.- Designar, de entre sus miembros, Presidente y Vicepresidente mediante votación secreta, y nombrar, de fuera de su seno, al Secretario, Prosecretario y Asesores, de conformidad con el presupuesto de la Cámara;-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- En caso que se arregle cuando se refiere a la Comisión de lo Civil y Penal, que en éste y en lo sucesivo llegue a las Comisiones Legislativas con todos los Artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el numeral dos.-----

- 2.- Conocer de todos los Proyectos presentados en la Cámara o en el Plenario de las Comisiones Legislativas, cuyo estudio y resolución le corresponde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el numeral dos, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Que se sustituya la palabra "resolución" por "aprobación", en realidad los actos legislativos se aprueban en términos generales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, que se diga: "de conformidad con lo que dispone el Reglamento Interno de la Cámara", porque

.../..



.../..

aquí en el Artículo sesenta y dos, en ciento treinta y uno y siguiente, dice que "conocerán las diferentes Comisiones Legislativas".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo dice señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Conocer de todos los Proyectos presentados -  
en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para su discusión y aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, creo que debe puntualizarse el aditamento que habría puesto a consideración del Plenario, - porque así están en forma muy general, que se acepte el aditamento sugerido por mi persona, estaríamos puntualizando lo que dice en los Artículos, ciento veinte y nueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, y ciento treinta y dos; que dá exactamente la función de legislación para cada una de las Comisiones, por ejemplo; por decir algo, la Comisión de lo Tributario, dice en el Artículo ciento treinta y uno. A la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto le corresponde lo relacionado con los Proyectos de Ley o de Decreto sobre el Código Tributario etc. etc... El Artículo - ciento treinta y dos, dice: "La Comisión económica, Agrario, Industrial y Comercial le corresponde lo relacionado con los Proyectos de Ley de Decretos sobre el Código de Comercio. De manera como esa será la norma de actuación interna de las Comisiones, valdría la pena que se haga esta deferencia en el articulado o en forma general como se había sugerido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga adelante, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el numeral dos.- dice así: Conocer de todos los Proyecto presentados en la Cámara o en el Plenario de las Comisiones Legislativas, cuyo estudio y resolución le corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay que poner eso, "estudio", sino conocer y resolver sobre todos los proyectos porque a alguna Comisión le ha de corresponder. Como esto es específicamente para una Comisión, y ahora es para todas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, intentando comprende la preocupación del H. Galo Vayas, está más adelante dentro del mismo Artículo, en el numero décimo primero, de forma que se lea todo el articulado a efecto de evitar observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura todo el articulado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.-----

.../..



.../...

Art. 3º.- Son atribuciones y deberes de las Comisiones Legislativas:

- 1.- Designar, de entre sus miembros, Presidente y Vicepresidente, mediante votación secreta, y nombrar, de fuera de su seno, al Secretario, Prosecretario y Asesores, de conformidad con el presupuesto de la Cámara;
- 2.- Conocer de todos los Proyectos presentados en la Cámara, o en el Plenario de las Comisiones Legislativas, cuyo estudio y resolución de corresponde;
- 3.- Continuar el trámite de todos los Proyectos que hubieran sido presentados a la Cámara y conocidos en primera Discusión;
- 4.- Elaborar Proyectos de Leyes y Decretos para someterlos a la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas o la Cámara Nacional de Representantes.
- 5.- Conocer y tramitar los Proyectos que le sean enviados por los Legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia, por el Tribunal Fiscal y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
- 6.- Presentar al Plenario de las Comisiones Legislativas los Proyectos de Codificación de las Leyes de que sean de su competencia, a fin de que sean considerados por dicho Plenario;
- 7.- Nombrar las Subcomisiones que estime conveniente para su labor y funcionamiento;
- 8.- Conocer y enviar para su aprobación definitiva por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas los Proyectos de Leyes presentados por iniciativa popular, siempre y cuando éstos se sujeten a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y al efecto solicitar la verificación del número de los electores exigidos para que sea viable esta iniciativa;
- 9.- Llamar al respectivo Suplente, cuando faltare un vocal principal en la Comisión;
- 10.- Presentar un Informe anual de sus labores a la Cámara Nacional de Representantes;
- 11.- Conocer los Proyecto de Ley y Decretos que le señala la

.../...

.../..

Ley Orgánica de la Función Legislativa como de su atribución. Al efecto, se entenderá como materias afines o conexas, entre otras, la Ley de Registro, Ley de Correos, Ley de Control Sanitario, Ley de Extranjería, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, Ley para el Juzgamiento de la Colusión, Ley de Migración, Ley Notarial, Ley de Propiedad Horizontal, Ley General de Puertos, Ley Orgánica de Servicio Exterior, Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales, Ley de Defensa Profesional de los Artistas y la Ley contra la Piratería Intelectual;

- 12.- Llamar, cuando lo estime conveniente, a cualquier Comisión Teórica Funcionario público, o persona particular, para que colabore temporalmente en la Comisión;
- 13.- Conocer el Proyecto de Ley de Decreto o de Codificación en dos Sesiones diferentes, debiendo en ambas Sesiones discutirse Artículo por Artículo, los mismos que deberán ser aprobados por tres votos conformes, y una vez aprobado de esta manera el Proyecto, remitirlo al Presidente del Plenario para su aprobación definitiva;
- 14.- Las demás que le señalen la Constitución, las Leyes y los Reglamentos Internos de la Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí el Artículo catorce, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De allí que en el Reglamento de la Cámara, les permite nombrar Subcomisiones. La codificación establece que debe "discutirse Artículo por Artículo en las dos Discusiones".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, Un solo debate en la codificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay alguna cosa que no estamos apartando de la Ley señores?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para responder a la inquietud suya, yo escuché cuando leía el señor Secretario, que en alguno de los numerales, dada la posibilidad y la potestad a la Comisión para nombrar Subcomisiones de entre su seno, entiendo que Ud., preguntaba eso, Señor Presidente.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De su seno puede ser, pero no traerles fuera de su seno a personas, y nombrarlas como Subcomisiones. Allí que se distribuyan el trabajo es otra cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- A los Miembros de la Comisión de lo Civil y Penal es digno de felicitar, pero me preocupa que vayamos a aprobar cuestiones que estén en contra del Reglamento que nos rige, para lo cual sugiero como .- Moción previa- "Que un delegado de cada Comisión se reúna urgente e inmediatamente para que en el menor tiempo posible, nos presente un Proyecto que comprenda realmente el Reglamento para todas la Comisiones", porque podemos pecar de ligereza en aprobar algo que realmente vaya a irse en contra del Reglamento y aún más contra la Constitución. Yo propongo como "Moción previa- porque ésto ha sido hecho realmente sólo para una Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos cosas: la Discusión de la Codificación que no encuadra dentro del Reglamento, y las Subcomisiones que tienen que ser solo en la distribución del trabajo; entregar a personas que la integren con derecho a voz y voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Gallegos.--

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, la función de la Comisión de lo Civil y Penal, es cumplir con lo dispuesto en el Artículo ciento veinte y tres, del Reglamento de la Cámara, ésto es organizarse internamente, y para organizarse, lo primero que hizo es dictar sus propios Reglamentos, hoy día el Plenario de las Comisiones quiere conocer el trabajo presentado por la Comisión de lo Civil, pero es indudable que tiene que hacerse reajustes, porque este Reglamento estaba dirigido exclusivamente a la Comisión de lo Civil, es por ello, que por ejemplo en el numeral décimo primero, en el que se habla de las materias afines que deberá conocer, tiene que sufrir lógicamente una modificación, y referirse simplemente a la distribución que el Reglamento de la Cámara lo exige. Respecto a la inquietud del señor Diputado Loor; debo manifestar que el procedimiento que él sugiere, de acuerdo; que estudie cada uno sus Reglamentos, o que si gusta lo acojan a éste, pero que se esté violando disposiciones reglamentarias, constitucionales o legales, eso cre que no; porque de igual manera estaría violando para el funcionamiento de la Comisión de lo Civil, y hemos tenido especial cuidado, de que esto no suceda en este Proyecto de Reglamento. Por otro lado me permitiría sugerir como una cuestión de forma

.../..



.../..

si bien es cierto que no tenemos la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sin embargo, tenemos el Reglamento, y en todo aquello que se refiere a la Ley Orgánica, cita simplemente el Reglamento, considero, quizá con el ánimo de ganar tiempo este rato, lo que estamos haciendo, es perdiendo tiempo, habida cuenta que incluso los señores Legisladores, no tienen todos copia que les sirva como elemento de trabajo, si gustan podemos seguir con esto, de lo contrario bien podría destacarse un Miembro de cada una de las otras Comisiones para que hagan el análisis correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Valencia.--

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, en cuanto tiene relación al nombramiento de las Subcomisiones, yo creo y estoy de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que éstas surgen innatas, de la materia, o de las materias encargadas a cada una de las Comisiones, en la Comisión de Presupuesto tenemos nosotros, lo Tributario, lo Fiscal lo Bancario y lo Presupuestario, de alguna manera, ya hemos practicado esta medida de trabajo eficiente al designar las respectivas Subcomisiones, de conformidad a la materia. Por lo tanto yo creo que las Comisiones tienen capacidad, para eficiencia de trabajo, y especialización del mismo; designar las Comisiones que sean necesarias de conformidad a la materia que va a tratar cada una de éstas en lo principal. Luego si estamos tratando un Proyecto de una Comisión, para adoptarlo como Reglamento interno de todas ellas, no sé si sea prudente, y lo estamos haciendo, o hacer las acotaciones y las aclaraciones correspondientes, o recibir una copia de ellas, y dar el tiempo correspondiente a cada uno de los Miembros de las Comisiones para formular a su vez las aclaraciones que sean necesarias en razón directa de las Comisiones a las cuales están asignados cada uno de los señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Andrade Fajardo.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, realmente como bien decía el colega Gallegos, porque querer ganar tiempo, estamos perdiendo tiempo. Se ha planteado por parte del Diputado Loor, que se nombre una Comisión, con un Representantes de cada una de las Comisiones Permanentes, para en base de ese estudio, loable por cierto, que ha hecho la Comisión de lo Civil y lo Penal, elaboremos un Reglamento que esté acorde a los Reglamentos del Parlamento y a la Constitución de la República, es la única solución a mi criterio,

.../..

.../..

y creo que lo compartimos la mayoría de los que estamos aquí, para dar paso a este enfrascamiento a que hemos llegado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, en el numeral trece, Artículo tercero, no concuerda con el Artículo ciento treinta y seis, y rogaría que este numeral sea enmendado y concuerde exactamente con el Artículo ciento treinta y seis, que se lea ese Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento treinta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ciento treinta y seis.-----

ART.- 136.- Una vez formulado el Proyecto de Ley o de Decreto, o de codificación el Presidente de la respectiva Comisión lo someterá a conocimiento de la misma. Se le dará una lectura general de información, en la que se recogerán las indicaciones que hagan los miembros de la Comisión. Concluida esta lectura de información, en otra Sesión se la discutirá Artículo por Artículo. Requerirá por lo menos de tres votos conformes, aprobado que sea el Proyecto el Presidente de la Comisión lo remitirá al Presidente del Plenario para su aprobación definitiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo, Señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente.- En el Artículo ciento treinta y seis, se habla de una lectura de información primeramente, para luego entrar a discutir, en el numeral trece, del Artículo tercero, se habla de dos Discusiones que es muy diferente, por eso el uno debe concordar con el otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, para apoyar lo solicitado por el H. Looor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, hay dos aspectos que hay que analizar entre las atribuciones de la Comisión; el uno el de la codificación o de cualquier Ley que no se Discuta en Primera, sino que se dá una lectura general recibiendo indicaciones; en la Segunda cabe la Discusión. En el otro aspecto de las Subcomisiones que nombre la Comisión, debe ser de entre sus Miembros, no tiene facultad la Comisión para nombrar a Miembros, a no ser que el Reglamento lo establezca, a Miembros fuera de su seno para que formen Subcomisiones, y tengan voz informativa o lo que sea; por otra parte, sí cabe que se pongan de acuerdo los Presidentes de las cuatro Comisiones Legislativas y redacten un Reglamento que sirva pa-

.../..



.../...

ra el funcionamiento de todas las Comisiones. Ha propuesto el Diputado Loor, apoyado por el Diputado Andrade, por el Diputado Bowen, - el Diputado Ayala creo también, está en Discusión de que sean los - Presidentes Miembros de cada una de las cinco Comisiones, los que - analicen este Proyecto, lo reglamenten y nos lo traingan ya redacta do a la próxima Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, que esta Sesión del Plena rio suspenda la Discusión de este Proyecto de Reglamento de las Co misiones Legislativas. Apoyo la - Moción en el sentido de que "un - delegado de cada Comisión se integre a la Comisión que elabore el - Reglamento definitivo, en concordancia al contexto de cada Comisión Legislativa". De manera que me sumo a la proposición presentada ante riormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que sean los Presidentes de las Comisiones.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario. "Sí pasa a una Comisión integrada por los cuatro Presidentes de las Co misiones Legislativas".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, Señor Presidente.-----

Dieciete (17) votos a favor, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- dieciete votos, sobre dieciete votantes.-

Por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, ya quedó establecida la forma como vamos a desenvolvemos dentro de este sistema de las Co misiones Legislativas y del Plenario. Toda Ley que salga de la Comi sión se hará llegar a la Presidencia de la Cámara, para luego sea - incorporada al Orden del Día, para Discusión en el Plenario. Hemos preparado ya los nombramientos, pero necesitamos incorporarlos al - presupuesto de la Cámara. Todos los nombramientos que ya han sido - extendidos, una vez que se hayan incorporado al presupuesto los - egresos, yo, firmaré los Nombramientos. Ha quedado establecido con Resolución de la Comisión de Mesa que los días de Sesiones del Ple nario, sean los días miércoles y jueves. Va a haber un Congreso Ex traordinario, en el cual es necesario interpretar algunos Artículos de la Constitución, como aquel que quedó pendiente de "que después de transcurridos los diez días" de que el Proyecto de Ley haya sido entregado al Ejecutivo, cuál es la interpretación de la Cámara?, - ahí en ese Congreso, como Uds., conocieron en el Pleno, la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo, vamos a conocerla en Segunda,. Tam bién debe interpretarse la disposición del precepto constitucional

.../...



.../..

El uno y un cuarto por diez mil, es decir que mientras del Presupuesto general, constitucionalmente hablando, de la Nación, se gasta diez mil sucres en dietas de los Legisladores, se gasta un sucre con veinte y cinco centavos, por cada diez mil sucres que gastan en otras Instituciones del Estado Ecuatoriano, de todas esas que hemos enumerado, por cada diez mil sucres, nosotros en dietas gastamos un sucre veinte y cinco centavos; sí fuéramos más prolijos. Sin embargo eso ha ocasionado un escándalo. "Lo hacen a Don Buca subiendo una montaña, donde hallá arriba hay un pavo enorme que se llama dietas". Yo gano dietas sea que haya o nó Congreso Extraordinario, pero hay cosas como ésta que debemos analizar en el Pleno de la Cámara. Es necesario como aquello de los impuesto del Fisco. Si fuéramos más prolijos, nosotros hemos gastado en dietas un poquito más de lo que costó la adecuación y adaptación del Palacio de Gobierno; sin embargo nosotros, siempre somos motivo de grandes ataques, al menos Uds., y yo estamos conformes del esfuerzo que hemos realizado y seguiremos realizando, solo una cosa tenemos que tener siempre en nuestra mente, país donde no hay Congreso, no hay democracia, el Congreso es el símbolo de la democracia, y cada vez que surge un gobierno de facto, lo primero que hace es terminar con el Congreso, en nuestro país no solo se ha terminado con el Congreso, sinó en ciertos aspectos se ha terminado hasta con los muebles del Congreso. Estas cosas dan mucha pena, de todas maneras estamos haciendo un esfuerzo por lograr un futuro mejor para nuestra Patria, para las generaciones venideras, y estamos bien mirados, mirados con mucha simpatía por nuestros semejantes, por los conciudadanos de todas las latitudes de la Patria. Esta es una de las Sesiones mas cortas que hemos tenido, es una Sesión preparatoria, mañana, ruego a Ud. Sr. Quinteros, me lleve todos los Proyectos de Ley pendientes, para distribuirlos a las Comisiones, y a Uds. señores Miembros de las Comisiones Legislativas, le pido encarecidamente me hagan llegar el producto de vuestro esfuerzo de vuestras resoluciones, así mismo para traerlo al Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores agradeciéndoles po su presencia, se concluye la Sesión.-----

- IV -

Se levanta la Sesión siendo las cinco y cincuenta minutos de la tarde, se da por terminada la Sesión.-----

.../..

.../...

sobre si ha trascurrido un año después de haber sido objetada una Ley, como podría conocerla y ponerla en marcha el Congreso; ese Artículo es un poco necesario de interpretación, y también Uds., van a conocer el precepto constitucional que habla cuando la Ley ha sido objetada, y el Congreso expresa su disconformidad. El Referéndum cuando debe producirse o realizarse, porque dentro de la Constitución no indica y queda al simple criterio del Señor Presidente de la República, convocarlo cuando él tenga a bien o no convocarlo, se lo solicitará diciendo cómo puede ser atendida y en que termino?. Y, vamos a conocer de las Leyes objetadas total o parcialmente, sobre todo las Leyes objetadas parcialmente que no son pocas, que pueden ser enderezadas para que sea Ley de la República; y las objetadas totalmente, para que Uds., en Pleno conozcan señores.. Estamos dispuestos a escuchar cualquier opinión de Jefes de Bloque, su conformidad o disconformidad, o algún aditamento a este bosquejo para la convocatoria del Congreso Extraordinario, que iniciará sus labores a partir de las cuatro de la tarde del día diez de Diciembre, es decir una vez terminadas las festividades de nuestra querida ciudad capital. No podemos establecer los días, el temario, un temario corto, pero a veces hemos visto en la Cámara por experiencia, que en un Artículo de una Ley, nos hemos pasado una noche, según sea nuestro ánimo; en otras ocasiones hemos aprobado una Ley en Segunda a los veinte minutos, pero esto no nos va a indicar el hecho de que no establezcamos el plazo de duración de un Congreso Extraordinario, o de las Sesiones Extraordinarias de la Cámara; esto va a durar hasta el seis de enero o febrero; por otra parte, según hemos sido informados, el Presupuesto General, constitucionalmente hablando, de la Nación, asciende a ciento veinte y cinco mil millones de sucres (\$ 125.000'000.00) más o menos: Presupuesto Fiscal, Presupuesto de las Instituciones Fiscales adscritas, Presupuesto de la Defensa Nacional, Presupuesto de las Fuerzas Armadas, Presupuesto de las Entidades Seccionales, llámense éstas, Consejos Provinciales, Concejos Cantonales, llámense sencillamente Entidades Autónomas Seccionales que las hay regadas en toda la República. Asciende a más de ciento veinte y cinco mil millones de sucres. Nosotros hemos consumido en Dietas alrededor de dieciseis (16 ) millones de sucres, en noventa y cinco días entre el Congreso Ordinario y el Congreso Extraordinario. Qué resultan esos dieciseis millones y pico de sucres, con relación al egreso público de las diferentes Instituciones del Estado Ecuatoriano.

.../...

H. Assad Bucaram Elmhalm  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



GOB/gav.